

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA, SAN JUAN

Boletín Administrativo Núm. 4232-A

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO
PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE CUATRO AÑOS
CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS FISCALES 1984-85 AL 1987-88

- POR CUANTO** : La Junta de Planificación, a tenor con la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, propuso y discutió en vistas públicas el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1984-85 al 1987-88.
- POR CUANTO** : La Junta de Planificación en su reunión del 25 de enero de 1984 adoptó dicho Programa de Inversiones.
- POR CUANTO** : El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1984-85 al 1987-88 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes como los programas anuales de mejoras permanentes que prepara el Negociado del Presupuesto.
- POR TANTO** : YO, **CARLOS ROMERO BARCELO**, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de lo dispuesto en la Ley 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, Ley Orgánica de la Junta de Planificación, **APRUEBO** la adopción del Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 1984-85 al 1987-88, que se hace formar parte de esta Orden Ejecutiva, el cual entrará en vigor inmediatamente después de mi firma de conformidad con la Ley de Planificación vigente.

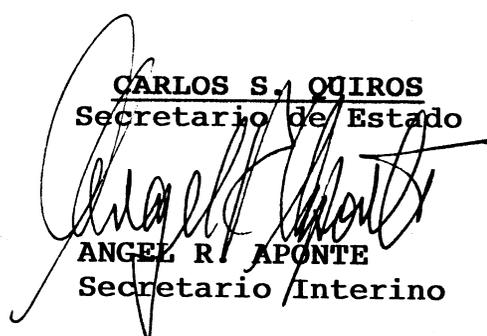
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Ciudad de San Juan, hoy día 26 de enero de 1984.


CARLOS ROMERO BARCELO
GOBERNADOR

Promulgado de acuerdo con la Ley, hoy día 26 de enero de 1984.



Por:


CARLOS S. QUIROS
Secretario de Estado

ANGEL R. APONTE
Secretario Interino